



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

02 AGO 2019

RES. H. N° 1132/19

Expte. N° 4672/19

**VISTO:**

La nota N° 2533/18 mediante la cual el Mg. Sergio Grabosky, solicita incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Adjunto en la Asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Comunicación.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Director de Presupuesto y del Director General Administrativo Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 383 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por el Prof. Grabosky.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por Mg. Sergio Grabosky, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** al Mg. Sergio Grabosky, DNI 22.685.298, incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo temporario de Adjunto en la Asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/19 y/o mientras se cuente con disponibilidad financiera del cargo vacante de PADSD en la Planta de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo de PADSD, vacante en la Planta de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1132/19

Expte. N° 4642/19

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE** al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa